

NUMERO

18.



MARZO 28

DE 1829.

**DIARIO POLITICO, LITERARIO y MERCANTIL.**

*Quid leges sine moribus!*

La edicion de este diario se hace por la Imprenta del Estado, establecida en las casas municipales, sobre la entrada à la izquierda. Su despacho es en la libreria de Yañez, y en la misma se admiten suscripciones por tres pesos cada 26 pliegos. Los avisos se entregarán en la Imprenta, y los comunicados bajo de un sobre à los Editores en cualquier de dichos puntos.

## REPRESENTACION NACIONAL.

### *Sesiones de la Soberana Asamblea.*

No la à habido el 26 por haber llovido en la mañana y haberse creido que no escampase para la noche, y que de todos modos estaria humedo el piso para los señores Diputados que tienen que hacer à pié el viaje à la Aguada. Cesará este inconveniente entre otros, cuando se haga la traslacion de la Sala à esta Plaza; lo que está anunciado para el dia cuatro del mes entrante. Creemos sinembargo, que no sea así, porque el anuncio segun se infiere del decreto publicado en nuestro número 15, se hizo en concepto de que para ese dia se embarcasen las tropas imperiales, y esto parece que no podrá verificarse en razon de no haber llegado aun los transportes, que han de conducir à aquellas. Se sabe que fué muy pesado el viaje anterior, y así se ha errado el calculo sobre su regreso. Esto hará la diferencia de diez ó doce dias, que se ponen à cargo de los elementos.



*Proyecto de Constitución.*

Cuando empiece á discutirse ¿tendrá lugar la discusión *en general* del proyecto? ¿Que significará en este caso la *discusión en general*? El reglamento de debates decía..... “ Todo proyecto será puesto dos veces en discusión. — La primer discusión será sobre el todo del proyecto, y ninguno podrá hablar en ella mas que *una vez* para fundar en pro ó en contra, y *otra* para explicar unicamente lo que se crea que se ha entendido mal. — Cerrada la primer discusión, se abrirá la segunda, que será en detalle sobre cada artículo, y aun cuando el proyecto no tubiese mas que uno el debate será libre &c.

Estas disposiciones ofrecian sus dificultades en la practica, principalmente cuando el proyecto no contenia mas que un solo artículo. Al cerrarse la primer discusión despues de ocuparse en pro y contra de ese artículo unico, se votaba *si se aprobaba ó no en general*. En caso de negativa quedaba deshechado el proyecto: en el de afirmativa entraba la discusión *en particular*, y se votaba como és regular.

Ahora pues: llegó á suceder, que un artículo único, que habia sido votado por la afirmativa al cerrarse la discusión en general, era votado por la negativa despues de la discusión en particular. Era esto considerado, y con razon al parecer, como una contradicción. Que esto sucediese cuando un proyecto contenia muchos artículos, pase; pero cuando era un solo artículo, como este, por ejemplo: *habrá un Gobernador en el Estado*: ¿ Que podia significar su aprobación en general, y su desaprobación en particular? — De las dificultades que presentaba esta explicación, provino el que se hiciese una adición al reglamento en que se detalla el objeto preciso de la discusión en general, y de la votación que se hace al fin de ella. — Todo está entendido diciendo que la fórmula de que debe usar el Presidente para inquirir la voluntad de la Sala, és la siguiente:



*Si se há da entrar, ò no, á la discusion en particular?*

Se percibirá ahora en que hace el *Constitucional* consistir la dificultad propuesta: ¿ Si tendrá lugar la discusion en general del proyecto de Constitucion? O de otro modo: ¿ Si podrá votarse, que no se pase á considerar en particular, en cuyo caso, si resultaba la negativa, venia á quedar deshechado el proyecto.?

*El Constitucional* piensa, que no llegará el caso de desecharse á resultas de la discusion general; pero que la Sala tiene libertad de hacerlo. — Si, por ejemplo, el proyecto adoptase la forma monárquica, probablemente seria deshechado en general, y esto basta para establecer que debe preceder la discusion de orden ántes de entrar á la particular, y és de presumir que sobre esto no haya divergencia en las opiniones.

La habrá si, sobre otra cuestion, que deriva de la propuesta ya resuelta. Si hay diputados que convienen en la base de la forma representativa republicana; pero no en la organizacion fundamental de los poderes: si sobre este pié, presentan otro proyecto, con otra organizacion esencialmente diversa, como sabemos que existe uno: ¿ será materia de la discusion general, cual de los dos deba ser preferido para considerarse en particular? Desearamos, que sobre el particular se ejercitasen los ingenios, con especialidad los de los señores Representantes. Para el número siguiente abriremos opinion, y se verá que no és tan sencillo, como á primera vista parece el resolver esta dificultad. El *Constitucional* adoptando este título, se ha impuesto el deber de hacer de todo lo relativo á Constitucion el asunto principal de su tarea, y vá empezando á cumplirlo, tal vez sin considerar

*Quid valeant humeni, quid ferre recusent.*

---

CRITICAS.

Deciamos en el número anterior, que los papeles



de Buenos Aires insertaban cartas, que critican las operaciones del Ministerio de Hacienda, con especialidad sobre el número y dotaciones de los empleados con ilerando el uno y las otras como esorbitantes, y segun nuestro sistema dejamos para el número presente el decir algo sobre el particular. Este método tiene la ventaja de dar lugar á que se piense si quiera veinticuatro horas ántes de juzgar. Los fallos que se improvisan, son juegos de azar, menes excusables, que cuando se dispone de su propio dinero, cuando se decide de la reputacion ajena.

Nosotros creemos, con D. Hermogenes, que no hay mucho, ni poco absoluto; sino que és siempre relativo, y contrayendous al caso, que no és mucho el número, ni muchas las dotaciones de los empleados creados, ó por crear en nuestro nuevo Estado, si guardan proporcion con nuestras rentas. El trato que uno debe darse és el que le permitan sus facultades; esta és la regla. De aquí és de donde debemos partir, y este dato és por ahora para nosotros una incógnita. Lo razonable és suponer, que el Ministerio de Hacienda en posesion de ese conocimiento, que por ahora le és esclusivo, ha creado los empleos, y arreglado las dotaciones, de modo que unos y otros estén al nivel de las entradas regulares que haya de haber en el tesoro público. Para obrar asi el Ministerio, le basta la prudencia, sin que sean necesarios los talentos de un Colbert, ó de un Necker, en quien regente aquel destino, y para juzgar, que se ha obrado fuera de toda regla és necesario oír, é informarse sin pasion. No se tardará en saber de un modo auténtico si se han observado esas reglas, que son la base de un buen sistema de Hacienda, cuando se presente el presupuesto de gastos y se compare con el de las rentas, que puede pagar sin violencia el Pueblo á quien se sirve. La Asamblea acordará entonces lo que crea hallarse mas en los intereses del nuevo Estado en órden á la categoría, o el rango en que quiere ser considerado, ahora que és llamado



á alternar con las demas naciones. Tambien hay esto á que atender. Hay que atender á mucho mas sobre que no todos piensan del mismo modo, y que mal podria adivinar un Ministro, cuando ni há habido tiempo de preguntarlo, ni decirselo. No hagamos de modo que se piense que este és el pais

*Où la vie est jugée avant qu'on ait vécu.*

*Continúa del artículo sobre estreccion de Ganados que quedó pendiente en el número anterior.*

Y esa conquista tan interesante que acabamos de conseguir, esa preciosa poblacion de Misiones, que llena de entusiasmo y arrastrada por las virtudes del ilustre géfe que la supo libertar, viene á pedir la proteccion de un gobierno justo y liberal; ¿Cual mejor modo de acogerla que abriendole numerosos talleres en los que encontraria la abundancia con una ocupacion conforme á sus gustos y á sus costumbres.?

En el interes mismo del erario se debe revocar esta licencia; el Estado se perjudica en los derechos sobre sal, cueros, sebo, carne y navegacion á que darian lugar; en los derechos sobre los efectos que traen los buques que vienen á cargar; en los consumos que hacen las muchas personas que ocupa esta industria y atrae de otras partes, de modo que se puede decir que un novillo beneficiado en el pais dejará tres pesos al erario, mientras el derecho ilusorio de un peso sobre esportacion del animal en pié, se quedará reducido á dos reales por el contrabando que facilitará y la dificultad de su recaudacion. La porcion mas numerosa de la poblacion, la clase poco facultada que encontraba en el vecindario de los saladeros una subsistencia abundante y barata va á padecer otra vez las angustias de la miseria. Los servicios públicos necesitarán mas gastos y todo se resentirá de la escases de este objeto de primera necesidad.

Para lograr una medida tan funesta los autores se han valido de varias aserciones inexactas.



"Se ha dicho que los novillos tenían un precio ínfimo, insuficiente para cubrir los gastos de criarlos, mientras es conocido que los saladeristas de Montevideo los pagaban á seis y siete pesos, y que con la concurrencia que se iba á establecer por su mayor número hubiera hecho subir estos precios que así mismo no pueden ser mirados como sin ventajas para el hacendado, cuando es sabido que en otras épocas se daba por bien servido vendiendolós de 18 á 16 reales y que se hacia el contrabando para venderlos á 20 reales á los portugueses; y con esos precios se enriquecían los hacendados.

Se há citado el ejemplo de los carneros merinos que han aumentado de valor en España cuando se permitió su esportacion.

Citar el ejemplo de España como bueno á seguir tratando de materia de economía política, es probar precisamente lo contrario de lo que uno quiere establecer: en un pais tan infeliz y tan atrasado en que toda industria se há acabado, ¿que arbitrio queda sino dejar salir la materia primera? y luego los extranjeros se la vuelven á vender, fabricada, en un precio veinte veces mayor."

*Continuará.*

### VARIEDADES.

"Los grandes negocios del mundo, las guerras, las revoluciones &, son conducidos y ejecutados por los partidos.

Estos partidos tienen por objeto su interes general en el momento presente, ó lo que entienden por tal.

La diferencia de objeto de estos diferentes partidos es causa de todos los desórdenes.

Mientras que un partido sigue un plan general, cada individuo tiene por objeto particular su interes privado.

Luego que un partido ha alcanzado su objeto general, cada uno de sus miembros piensa en su propio



interés, que encontrándose con otros intereses privados, rompe el partido, le subdivide en otros nuevos, y causa mayores desordenes.

“Muy pocas son las personas que en los negocios públicos tienen por único objeto el bien de su país, por mas que hagan alarde de generosos sentimientos; y muchos hombres cuyas acciones produjeron efectivamente un bien real á su país, el origen de haberse determinado á ello fué por que vieron que la suerte de su interés particular dependia del triunfo del bien general; lo que demuestra que no han obrado por principio de afección.

“Tambien hay un pequeño número que en los negocios públicos obra sin otro fin que el bien de la humanidad.

“Ahora bien; me parece que seria á proposito formar *un partido unido para la virtud*, organizando los hombres virtuosos y buenos de todos los países, en un cuerpo regular, que se gobernase por un conjunto de buenas y sabias reglas, á las que probablemente los hombres buenos y sabios estuviesen mejor dispuestos á obedecer, que los hombres comunes lo están á someterse á las leyes ordinarias.

“No dudo pues, que cualquiera que con las cualidades necesarias emprendiese este proyecto, agradaria á Dios, y saldria con él.”

*Benjamin Franklin*

## AVISOS.

### REPETIDOS.

Se vende

Un negro de edad como de veinte años: en la veleria de molde calle de los pescadores darán razon de su amo.

Se vende

Una chacara cita en las caidas del mango compuesta de 650 varas de frente y 1700 de fondo lindando por el norte con don Francisco Castellanos y por el sud con terrenos de doña Maria Antonia Chucarro: el que quiera comprarla puede verse con don Gregorio Vega que vive en la calle de S. Gabriel número 21.



## Se vende

Una partida de fierro surtido en deposito, y fuera de él corron de piedra, una Caleza completa con sus fornicuras y un piano forte perpendicular de 6 octavas y de muy buenas voces y un surtido elegante de efectos de platina y plata. En la casa n.º 128 Calle de San Gabriel. 1 p.

## Se vende

O. se arrienda por algunos años una chacra en la costa del Mi guete en terrenos propios con su buena casa utiles de labranza & Todo muy á proposito para establecimiento; en la Casa no. 13 Calle de San Luis darán razon. 1 p.

## Se vende

Un Solar sito en la Calle de San Sebastian contiguo á la Casa del huado don José Silva con 22 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La persona que quisiere comprarlo podrá verse con su dueña doña Maria Antonia Soler y Parodi. 1 p.

## Se vende

La Zumaca Argentina Santa Teresa de excelentes propiedades, que ancló en este puerto el 23 del corriente Marzo procedente de Buenos Ayres, y en su defecto se fieta para el Rio Grande ó el Rio de Janeiro. Los que quieran tratar sobre estos particulares podrán ocurrir á don Francisco Juancó. 1 p.

## Acaba de llegar

A esta Ciudad el doctor en Medicina don Luis Petazzi de nacion Italiano vive en la calle de san Pedro casa de don Gregorio Quincosés junto á la botica de Moreño. 1 p.

En la calle de San Pedro n.º 192

Se encontrará persona autorizada para las ventas siguientes á precios comodis.

Un terreno calle de San Sebastian, 25 varas frente y 50 de fondo con dos cuartos al frente.

Uno idem en el partido de las Brujas, 900 varas de frente y una legua de fondo.

Uno idem en las inmediaciones de las Tres Cruces, con buen edificio aproposito para matadero.

Uno idem en Carreta Quemada 3000 varas de frente y 9000 varas de fondo, conocida por la estancia de don Pedro Favian Perez. 1 p.

Se vende. Una criada parda joven y de buen servicio, en precio comodo. En esta Imprenta darán razon. 4 rs.

## Correos

Para todos los pueblos del interior del Estado, salen los dias 9, 16, 23, y 30 de cada mes

Montevideo: Imprenta del Estado.